

RESOLUCIÓN N° 0389
EXPEDIENTE N° 2023-01823794-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 22 ABR 2024

VISTO:

La presentación realizada por el Equipo Directivo del Instituto de Formación Docente N° 14 de Cutral Có; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la apertura de una sección "B" del primer año del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Plan de Estudio N° 689, debido a que el número de estudiantes que se inscribieron superó las expectativas previstas para la sección "A";

Que la Dirección Provincial de Educación Superior ha requerido un informe actualizado sobre la matriculación, confirmando un total de ciento veintiún (121) estudiantes para cursar el primer año del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Plan de Estudio N° 689 en dicha institución;

Que es fundamental asegurar las condiciones adecuadas de enseñanza y aprendizaje para las prácticas de formación docente en las instituciones de Nivel Superior;

Que esta medida busca ofrecer una solución para un profesorado que inició fuera del Calendario Escolar debido a retrasos en la implementación del Plan de Estudio N° 689 en el Término Lectivo 2023, lo que dificultó la inclusión de esta solicitud en la planificación de horas y cargos correspondiente;

Que se propone esta alternativa a término y, al mismo tiempo, se indica al Equipo Directivo del Instituto de Formación Docente N° 14, la evaluación correspondiente sobre la continuidad de la sección "B" del primer año del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Plan de Estudio N° 689, en función a un análisis documentado de la progresión de las trayectorias de formación docente;

Que la implementación de un primer año "B" del Plan de Estudio N° 689 requiere la creación de Ciento Catorce (114) horas cátedra;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior procedió a realizar un análisis exhaustivo de las plantas funcionales de los Institutos de Formación Docente de la provincia, estimando pertinente reagrupar horas;

Que las plantas funcionales del Instituto de Formación Docente N° 5 y N° 6, Grupo "A", cuentan con horas cátedra, DAB-6, disponibles, vacantes no asignadas a ningún docente y en estado "P", lo que permite esta reorganización sin afectar derechos laborales ni el dictado de clases;

Que el rol del Sistema Educativo Provincial es satisfacer las necesidades de formación, que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción Provincial, por lo que estas acciones contribuyen a consolidar las políticas educativas estratégicas para satisfacer la permanente y creciente necesidad de profesionales formados en áreas específicas de Educación Superior;



COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0389
EXPEDIENTE N° 2023-01823794-NEU-DESP#CED

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos sus habitantes;

Que las medidas dispuestas tienden a optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **CERRAR**, a partir de la firma de la presente norma, Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, pertenecientes a los establecimientos educativos que a continuación se indican:

Instituto Superior de Formación Docente N° 6 de Neuquén, Grupo "A", Distrito Escolar I:

Secuencia	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Horas
326	Compartido	1	I	6390106	Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Educación Corporal	6
328	Compartido	1	I	6390108	Práctica I (Ayudante)	12
329	Compartido	1	I	6390109	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Lengua	6
331	Compartido	1	I	6390111	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Matemática	6
332	Compartido	1	I	6390112	Análisis de las Experiencias en las Disciplinas Escolares: Ciencias Sociales	6
333	Compartido	1	I	6390113	Constitución de la Subjetividad en contextos Educativos	6
334	Compartido	1	I	6390114	Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina	12
335	Compartido	1	I	6390115	espacio de Definición Institucional I	6
336	Compartido	1	I	6390116	Enfoque Sociocultural de la Educación	12

Instituto de Formación Docente N° 5 de Plottier, Grupo "A", Distrito Escolar X:

Secuencia	Turno	Grado	Sección	Materia	Descripción	Horas
175	Compartido	1	E	6390113	Constitución de la Subjetividad en contextos Educativos	6

RESOLUCIÓN N° 0389
EXPEDIENTE N° 2023-01823794-NEU-DESP#CED

176	Compartido	1	E	6390114	Enfoque Histórico Político de la Educación Argentina	12
178	Compartido	1	E	6390116	Enfoque Sociocultural de la Educación	12
179	Compartido	1	E	6390117	Conocimiento	12

- 2°) CREAR**, a partir de la firma de la presente norma, Ciento Catorce (114) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1 Sección "B", Ciclo Cerrado, para la carrera Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Resolución N° 0689/2018, en la planta funcional del Instituto de Formación Docente N° 14 de Cutral Có, Grupo "A", Distrito Escolar II.
- 3°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Superior, finalizado el presente término lectivo, definirá la continuidad de la sección "B" del Profesorado de Educación Secundaria en Biología, Plan de Estudio N° 689, en base a la evaluación del Instituto de Formación Docente N° 14, la cual deberá considerar un análisis documentado de la progresión de las trayectorias de formación docente.
- 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09, SA.02, U.O.02, PRG.031, SUBP.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5°) ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Gestión de Plantas Funcionales y Distritos Escolares I, II y X.
- 6°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. Glenda Judith TEMI
 Subsecretaria de Políticas Educativas
 y Coordinación - A.C. Presidencia del
 Consejo Provincial de Educación
 Ministerio de Educación
 PROVINCIA DEL NEUQUEN

Prof. Leandro Damián POLICANI
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. Gastón Walter ARANA
 Vocal Nivel Rama Media,
 Técnica y Superior
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
 Vocal de Nivel Medio, Técnica
 y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
 Vocal Rama Inicial y Primaria
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
 Vocal por los Consejos Escolares
 Consejo Provincial de Educación